

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2016-00251

Por cuanto el escrito presentado el 30 de junio de 2020 por el apoderado judicial de DISTRIBUIDORA VELMAR LTDA. EN LIQUIDACIÓN y DISTRIBUIDORA VELMAR LIDER SAS, fue presentado en tiempo, se concede, en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por dicha parte contra la sentencia proferida el 23 de junio de 2020.

En firme esta providencia, remítase el expediente vía correo electrónico al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil - Reparto. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b1827521d8b8b2d792fd17a3fa368414995277fa3a2afb04dccfb07
d4292a1c

Documento generado en 06/07/2020 04:04:21 PM